



QUILMES, - 8 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 827-0474/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la Presentación de Proyectos de Extensión Universitaria, aprobada por Resolución (CS) N° 63/06, y la Convocatoria de los mismos para el año 2006, según lo establecido en la Resolución (CS) N° 130/06.

Que a través de la Resolución (CS) N° 005/07, se asigna la categoría de APROBADO a los siguientes Proyectos de Extensión Universitaria: "Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social - CREES", "Gestión de residuos: Ambiente y Salud", "Nexos, proyecto de articulación entre la Universidad y Organizaciones y Movimientos Sociales: formación ciudadana y promoción de derechos", "Asistencia técnica a empresas recuperadas del Consorcio Productivo del Sur – Sur del GBA", "Comunicación: Participación, ciudadanía y desarrollo", "La universidad va a la Escuela", "Fortalecimiento de instituciones educativas y organizaciones socio comunitarias", "Energías Limpias", "El conocimiento científico: de la Universidad a la comunidad", "Formación de agentes del desarrollo local en el Municipio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires)", cuyos Directores son: Rodolfo Pastore, Jorge Trelles, Guido Galafassi, Marcelo Armando Ramal, Alfredo Alfonso, Liliana Inés Viera, Pablo Ariel Sharagrodsky, Gustavo Alfredo Andreasen, Florencia María Isabel Rembado y Alejandro Villar, respectivamente.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria ha destinado fondos provenientes íntegramente de recursos propios, generados en el año 2006 para el financiamiento de los Proyectos mencionados "ut-supra", según consta en las imputaciones presupuestarias obrante a fs. 66, 107 y 116.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, ha sido posible financiar en su totalidad ocho proyectos y parcialmente dos proyectos de los diez aprobados.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria completará el monto del subsidio solicitado por los Directores de los dos proyectos financiados

UNQ
ca
2



parcialmente con otra fuente de financiamiento cuya gestión de otorgamiento ha sido iniciada.

Que los Proyectos de Extensión Universitaria aprobados deben iniciar sus actividades en un plazo perentorio.

Que es necesario aprobar las erogaciones para la ejecución de los Proyectos de Extensión Universitaria aprobados.

Que las erogaciones previstas están contempladas por la Resolución (CS) N° 130/06 en su artículo 8°.

Que entre las erogaciones presupuestadas en los Proyectos aprobados figura el pago de bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que permitirán la ejecución de las actividades propuestas por cada Proyecto

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la disposición de los fondos asignados a los Proyectos de Extensión Universitaria: "Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social - CREES", "Gestión de residuos: Ambiente y Salud", "Nexos, proyecto de articulación entre la Universidad y Organizaciones y Movimientos Sociales: formación ciudadana y promoción de derechos", "Asistencia técnica a empresas recuperadas del Consorcio Productivo del Sur – Sur del GBA", "Comunicación: Participación, ciudadanía y desarrollo", "La Universidad va a la escuela", "Fortalecimiento de instituciones educativas y organizaciones socio comunitarias", "Energías Limpias", "El conocimiento científico: de la Universidad a la comunidad", "Formación de agentes del desarrollo local en el Municipio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires)", cuyos Directores son: Rodolfo Pastore, Jorge Trelles, Guido Galafassi, Marcelo Armando Ramal, Alfredo Alfonso, Liliana Inés Viera, Pablo Ariel Sharagrodsky, Gustavo Alfredo Andreasen, Florencia María Isabel Rembado y Alejandro Villar, discriminados según consta en el Anexo I adjunto a la presente .



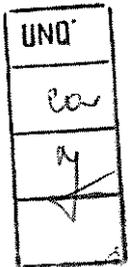
ARTÍCULO 2º: Aprobar las erogaciones correspondientes por un total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 56.035,00) en concepto de pago de bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que posibilitarán la ejecución de las actividades propuestas por los Proyectos de Extensión Universitaria, discriminados según consta en el Anexo I, adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Extensión Universitaria a erogar hasta un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$4.151,00) en gastos derivados de la asistencia técnica y gestión institucional de los proyectos cuyo financiamiento se aprueba en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las Partidas que en cada caso correspondan, del Programa 08.00.00.71, Fuente 16 y del Programa 08.04.00.71, Fuente 14, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00298



Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO I

Proyectos Extensión Universitaria

“Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social – CREES”

Director responsable: Rodolfo Pastore.

Inciso 5: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)

“Gestión de residuos: Ambiente y Salud”

Director responsable: Jorge Trelles.

Inciso 5: PESOS DOS MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$2.115,00)

“Nexos, proyecto de articulación entre la Universidad y Organizaciones y Movimientos Sociales: formación ciudadana y promoción de derechos”

Director responsable: Guido Galafassi

Inciso 5: PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$7.420,00)

“Asistencia técnica a empresas recuperadas del Consorcio Productivo del Sur – Sur del GBA.”

Director responsable: Marcelo Armando Ramal.

Inciso 5: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)

“Comunicación: Participación, ciudadanía y desarrollo”

Director responsable: Alfredo Alfonso.

Inciso 5: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)

“La Universidad va a la escuela”

Director responsable: Liliana Inés Viera

Inciso 5: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)

“Fortalecimiento de instituciones educativas y organizaciones socio comunitarias”



Universidad
Nacional
de Quilmes

Director responsable: Pablo Ariel Sharagrodsky

Inciso 5: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)

“Energías Limpias”

Director responsable: Gustavo Alfredo Andreasen

Inciso 5: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

“El conocimiento científico: de la Universidad a la comunidad”

Director responsable: Florencia María Isabel Rembado

Inciso 5: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)

“Formación de agentes del desarrollo local en el Municipio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires)”

Director responsable: Alejandro Villar

Inciso 5: PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00)

UNQ
ca
7

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **0 0 2 9 8**

Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES